## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8<sup>a</sup> No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

## Ref. U.M.H. No. 202200078

Verificado con la constancia de publicación del edicto emplazatorio de los herederos INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE ELIZABETH PARRA TORRES en la Edición Nacional del Diario El Tiempo del 6 de marzo de 2022 y el ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO UNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS del Consejo Superior de la Judicatura, que venció el término de emplazamiento, sin que los emplazados hubieren acudido al proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE3 UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por MARTHA LUCÍA TORRES, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, concordante inciso 2º, parágrafo 1º del artículo 108 ídem, les designa CUARADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación y traslado de la demanda, nombramiento que recae en la doctora ILEANA ARIAS ARCINIEGAS. Notifíquesele personalmente.

NOTIFÍQUESE

Nibio g la la la la Nova NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

La Juez,

AUTO 202200078- Página 1 de 1